



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 381 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: **a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO)**, b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 048-2023-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 03 de marzo de 2023, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve, encargar la Coordinación de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, a la Dra. Waltina Condori Vargas, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete;

Que con Resolución de Consejo Académico N° 001-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 048-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 03 de marzo de 2023, que resuelve encargar la Coordinación de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, a la Dra. Waltina Condori Vargas, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; la misma que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2023-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Encargar la Coordinación de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, a la Dra. Waltina Condori Vargas, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 381 -2023-UNTRM/CU

DEBE DECIR: *Encargar* la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, a la **Dra. Waltina Condori Vargas**, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

Que mediante Oficio N° 390-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 09 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 001-2023-UNTRM-FECICO/CA, antes mencionada, para su respectiva ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0456-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 001-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de mayo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes mencionada;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 001-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de mayo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 001-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de mayo de 2023, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 048-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 03 de marzo de 2023; la misma que dio origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo de 2023; considerando el siguiente detalle:

DICE:

Encargar la Coordinación de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, a la **Dra. Waltina Condori Vargas**, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 381 -2023-UNTRM/CU

DEBE DECIR:

Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, a la **Dra. Waltina Condori Vargas**, docente nombrada en la categoría docente Principal en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2023; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2023-INTRM/CU, de fecha 13 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.